



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE
OCTUBRE 16 DE 2021

Proyecto de Acuerdo No. 21 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".

Señora
DAISY MANCILLA ANGULO
Presidente y
Concejales integrantes de la Comisión
Primera o de Presupuesto y Asuntos Fiscales y
Concejo Municipal de Yumbo

Para una mejor comprensión de la ponencia a presentar, la misma se integra de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES
2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS
3. MODIFICACIONES
4. CONVENIENCIA
5. TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO
6. PROPOSICION.

A continuación se hará alusión a cada uno de los ítems propuestos.

1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 100-06-247 del 08 de Octubre de 2021, emanada por la Mesa Directiva de la Corporación, fui designado ponente del Proyecto de Acuerdo No. 21 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS", presentado por el señor Alcalde JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO, del cual me permito presentar el informe de ponencia para primer debate.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El fundamento jurídico del presente proyecto se sustenta en la siguiente normatividad.

CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA.

ARTICULO 313. Corresponde a los concejos: 3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.

LEGALES

DECRETO 111 DE 1996. Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.

LEY 136 DE 1994. Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios

LEY 819 DE 2003. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

1

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria *LG*
Revisó: Oscar Eduardo Uribe Muñoz, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co -- contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

LEY 1551 DE 2012. Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

NORMAS MUNICIPALES. Acuerdo 014 de 2016. Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal.

3. MODIFICACIONES

Se modifica y se corrige el Preámbulo, así:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el numeral 3 del Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 819 de 2003 y el Acuerdo 014 de 2016, y,

4. CONVENIENCIA

Que la Contraloría General de la República a través de la función de advertencia remitida a las entidades territoriales respecto de la constitución de reservas presupuestales y la solicitud de vigencias futuras señala:

“Las entidades vienen adquiriendo compromisos que superan la vigencia sin contar con la autorización de vigencias futuras, vulnerando lo previsto en el artículo 3° del decreto 4836 de 2011, según esto, la vigencia futura es la institución presupuestal pertinente para este tipo de compromisos”.

Que para dar cumplimiento a las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo, atendiendo las necesidades de la comunidad, se requiere potencializar los recursos y capacidades del Municipio de Yumbo.

Que la articulación de los procesos de planeación, presupuestación y control y el debido cumplimiento de la función pública, sugieren proyectar y priorizar el uso eficiente de los recursos financieros en la actual vigencia fiscal y estimar plazos de ejecución de gastos e inversiones, superando la vigencia, amparado en presupuestos de vigencias futuras.

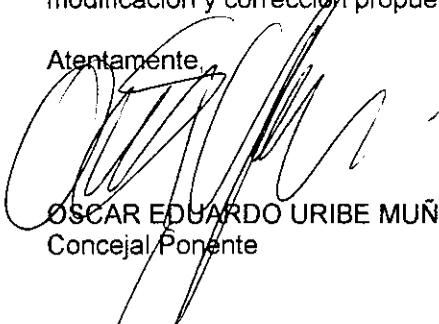
5. TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO.

El título pasa igual, se corrige y se modifica el preámbulo y el articulado pasa igual.

6. PROPOSICION.

Con fundamento en lo expuesto, me permito presentar ponencia favorable para que el proyecto sea debatido de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y al Acuerdo No.010 de 2020, Reglamento Interno del Concejo del Municipio de Yumbo, por lo tanto le solicito a los Concejales integrantes de la Comisiones Primera o de Presupuesto y Asuntos Fiscales, del Concejo Municipal de Yumbo, aprobar en primer debate el Proyecto de Acuerdo en mención con la modificación y corrección propuesta.

Atentamente,


OSCAR EDUARDO URIBE MUÑOZ
Concejal Ponente

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria ✓
Revisó: Oscar Eduardo Uribe Muñoz, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

2

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co -- contacto@concejoyumbo.gov.co